

Proyecto Nueva Sede Universitaria de Paysandú

Fideicomiso de Administración del plan de Obras de Mediano y Largo Plazo - UDELAR

Consultoría en Salvaguardas Ambientales y Sociales para el Proyecto Nueva Sede Universitaria de Paysandú (Llamado PPAAs N°2024/01 SAS UDELAR Paysandú)

ANTECEDENTES

Dentro de los objetivos de la Corporación Nacional para el Desarrollo se estableció ser un facilitador para la ejecución de políticas públicas, brindando servicios para la consecución de los objetivos de desarrollo del país y actuando en la mejora de la gestión y ejecución de los recursos.

En el marco del contrato de Fideicomiso de Administración del Plan de Obras de Mediano y Largo plazo – UDELAR constituido el 12 de octubre de 2012, la Corporación Nacional para el Desarrollo tiene a su cargo como fiduciaria el asesoramiento, el seguimiento y los controles necesarios para la ejecución del Proyecto Nueva Sede Universitaria en el Departamento de Paysandú.

El Proyecto prevé la construcción de un complejo universitario de aproximadamente 7.500m² que beneficiará desde su instalación a una población estudiantil de 7.196 matriculados por carrera y 450 docentes y personal administrativo y permitirá acompañar el crecimiento proyectado del Centro Universitario Regional del Litoral Norte, tanto en números de estudiantes como en diversificación y especialización de la oferta educativa.

El proyecto tiene un costo estimado de USD 26.375.000. La construcción se realizará en tres edificios, a través de tres contratos de proyecto ejecutivo y obra, en el marco del Fideicomiso de Administración del Plan de Obras de Mediano y Largo plazo – UDELAR. Uno de los edificios, de aproximadamente 2.000 m², será financiado por CAF con un préstamo de USD 6.000.000.

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Objetivo: Asesorar a CND en el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS) de CAF para la realización de la nueva sede universitaria de Paysandú.

La consultoría implica:

- Desarrollar el capítulo “Aspectos ambientales y sociales” del Manual Operativo del Proyecto (MOP), realizar un análisis de riesgos ambientales y sociales del proyecto y un plan de gestión ambiental y social para mitigar los riesgos identificados.
- Asesorar en el cumplimiento de los lineamientos ambientales y sociales establecidos en el MOP, en lo que refiere a la preparación de los pliegos de los llamados a obras y la supervisión de su ejecución, y su reporte.
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos y permisos que pide la normativa en cuanto a aspectos ambientales y sociales de las obras.
- Evaluar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales en el diseño constructivo del edificio cuya obra será financiada por CAF, y realizar recomendaciones para su alineación con las políticas ambientales y sociales de CAF.
- Apoyar la organización de instancias de participación de la comunidad y usuarios potenciales de la infraestructura en la etapa de diseño del proyecto arquitectónico, proceso que liderarán UDELAR e IDP.
- Liderar/asesorar el proceso de comunicación social al inicio de las obras, y el mecanismo de gestión de atención de quejas y reclamos, a las partes directamente implicadas.

PRODUCTOS Y ACTIVIDADES POR REALIZAR, PLAZO Y PRESUPUESTO

Producto	Contenido y actividades.	Plazo/ Frecuencia	Presupuesto \$(URU)
<p>1. Capítulo ambiental y social del del Manual Operativo del Proyecto (MOP).</p>	<p>1 informe con los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Capítulo ambiental y social del MOP donde se incorpore el marco de la gestión ambiental y social en el que se establecen las responsabilidades para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y social, los compromisos del plan de realojo de comerciantes y de las salvaguardas ambientales y sociales de CAF. ii. El Plan de salvaguardas ambientales y sociales para su aplicación en las tres obras que comprenden el complejo universitario en Paysandú, que se incorporará como anexo del MOP. <p>Para su elaboración deberá realizar un análisis de los riesgos ambientales y sociales del proyecto.</p>	<p>A los 30 días calendario de la firma del contrato.</p>	<p>\$110.000 + IVA.</p>
<p>2. Informe ambiental y social previo a la licitación de la obra a ser financiada por CAF</p> <p>Se trata de un edificio de aproximadamente 2.000 m² y USD</p>	<p>1 documento con los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Especificaciones ambientales y sociales para incluir en el pliego de licitación que guíe a los contratistas a cumplir con la presentación de planes de gestión / manejo ambiental y social específico de cada obra. <p>Para esto la consultoría podrá basarse en una primera versión de especificaciones preparadas por CND para el primer llamado a obra del Proyecto, y realizar una propuesta de ajuste.</p> <ul style="list-style-type: none"> ii. Listado de estudios ambientales por exigirse dentro del objeto de contratación de la obra de acuerdo con la legislación vigente, cuando aplique. 	<p>A los 30 días calendario de estar disponible el anteproyecto del edificio a ser financiado por CAF, objeto de análisis (aproximadamente a los 60-90 días de la firma del contrato de consultoría).</p>	<p>\$180.000 + IVA.</p>

<p>6.000.000 de presupuesto.</p>	<p>iii. Informe que evidencie la implementación de criterios de sustentabilidad ambiental y perspectiva de género, diversidad e inclusión implementados en el diseño del proyecto urbanístico y arquitectónico <u>del edificio a ser financiado por CAF.</u></p> <p>Esto implicará el análisis de salvaguardas ambientales y sociales y perspectiva de género, diversidad e inclusión en las especificaciones técnicas de la obra, memorias y planos del edificio a ser financiado por CAF, la elaboración de recomendaciones para su alineación a las políticas de CAF en la materia, y el seguimiento de su incorporación al diseño definitivo. UDELAR proveerá los insumos necesarios.</p> <p>iv. Evidencia del proceso de participación con la comunidad y usuarios potenciales de la infraestructura.</p> <p>Para ello deberá apoyar la organización y facilitación de instancias de participación en la etapa de diseño del proyecto arquitectónico y urbano, que liderarán UDELAR e IDP. El informe deberá contener una memoria descriptiva de los cambios introducidos, fotografías de instancias desarrolladas, entre otros.</p>		
<p>3. Informe ambiental y social <u>previo al inicio físico de cada obra (máximo 3 obras).</u></p>	<p>Se entregará un informe previo al inicio físico de cada obra (entre una y tres obras en total). Los contenidos mínimos de estos reportes son:</p> <p>i. Plan de supervisión ambiental de la obra, con la descripción del personal a cargo, el alcance de la supervisión, la frecuencia de la inspección y generación de reportes.</p> <p>ii. Informe compilatorio de los acuerdos de reubicación suscriptos con cada comerciante que detallen su expresa aceptación y conformidad con los términos y condiciones, y evidencia que todas las áreas a ser intervenidas o requeridas para la construcción han sido liberadas y cumplen con las</p>	<p>Previo al inicio de cada obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto 3.1 (obra 1), a los 30 días calendario de adjudicado el contrato de la obra 1 • Producto 3.2 (obra 2), a los 30 	<p>\$85.000 + IVA por informe aprobado de cada obra <u>(máximo 3 informes).</u></p> <p>En caso de que alguna/s obra/s</p>

	<p>condiciones de acceso a servicios. Los acuerdos están siendo liderados por la IDP.</p> <p>iii. Informe de revisión del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) de la obra de acuerdo con el MOP. El PMAS será preparado por el contratista.</p> <p>iv. Evidencia de la comunicación social del inicio de las obras, la cual liderará/ asesorará, y del mecanismo de gestión de atención de quejas y reclamos, a las partes directamente implicadas.</p> <p>v. Copia de los permisos y/o licencias ambientales exigidas por la legislación ambiental vigente para el inicio y/o etapa de ejecución de la obra, y a ser provistos/ tramitados por el contratista.</p>	<p>días calendario de adjudicado el contrato de la obra 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto 3.3 (obra 3), a los 30 días calendario de adjudicado el contrato de la obra 3. 	<p>queden fuera del período de contrato de la consultoría, el informe no aplicará. .</p>
<p>4. Reporte mensual de seguimiento de la implementación del plan de salvaguardas ambientales y sociales de las tres obras, <u>durante su ejecución física.</u></p>	<p>i. Reporte mensual del cumplimiento de la legislación nacional y local, vigente y aplicable al Proyecto, en materia ambiental, social y laboral, y de género, los planes de manejo ambiental y social aprobados y a las Salvaguardas Ambientales y Sociales de CAF.</p> <p>Para esto se basará en el análisis de los informes ambientales entregados por el contratista, los informes del supervisor de obra, y visitas de inspección (al menos mensual) que realizará en la ciudad de Paysandú.</p> <p>El informe incorporará una descripción de los avances en el proceso de realojo y documentando las soluciones de reubicación definidas, las medidas de compensación acordados, etc. Para esto deberá articularse con la Intendencia Departamental de Paysandú.</p> <p><u>Se realizará un único informe mensual que reporte las obras que se encuentren en ejecución.</u></p>	<p>Se entregará un único informe mensual que refleje los contenidos para una o más obras, <u>a partir de los 30 días calendario del Acta de Inicio de la primera obra</u>, y por un máximo de 18 meses, dentro del plazo del contrato.</p>	<p>\$17.500 + IVA por cada informe mensual aprobado (máximo 18 informes).</p>

Mientras exista relación contractual con CND y cuando exista algún cambio significativo en: (i) las características de la operación incluyendo, entre otras, una emergencia, incidente, evento y/o condición, o (ii) en el medio natural donde esta se desarrolla; que puedan generar riesgos y/o impactos ambientales y sociales no previstos o sobrevinientes, o potenciar los ya existentes, el/la consultor/a se compromete a asesorar a CND en el diseño e implementación de todas las acciones y medidas de manejo necesarias para controlar, mitigar y/o compensar, adecuada y oportunamente dichos riesgos e impactos, de manera que se preserve la integridad de las comunidades y los ecosistemas involucrados.

Durante el plazo del contrato el/la consultor/a deberá de contar con disponibilidad de participar en misiones de seguimiento de CAF y evaluaciones externas, así como colaborar con la preparación de informes especiales que puedan ser requeridos por CAF en dichas instancias, o ante un cambio significativo en las características del proyecto.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración máxima de 18 meses, o concluirá con la recepción provisoria de las 3 obras, lo que ocurra primero.

La duración podrá ser ampliada, en caso de ser requerido, previa aprobación de CND y conformidad del/a consultor/a.

CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La consultoría será contratada y supervisada por CND.

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contra la entrega y aprobación de cada producto.

PERFIL DE LA CONSULTORÍA

1. Requisitos obligatorios:

Formación

Profesionales de Economía, Arquitectura, Ingeniería, Biología, Sociología u otras Ciencias sociales o naturales relacionadas.

Formación de posgrado en Ciencias Ambientales con énfasis en Evaluación de Impacto Ambiental, Economía Ambiental, Desarrollo Sostenible y/o campos relacionados.

Formación técnica en especialidades relacionadas con salvaguardas sociales y ambientales, género, inclusión y diversidad.

Experiencia laboral

Mínimo 5 años de experiencia laboral relevante en desarrollo e implementación de salvaguardas ambientales y sociales (incluyendo perspectiva de género) o similar para proyectos de inversión pública, proyectos de cambio climático o desarrollo sostenible, con **aplicación de estándares internacionales de salvaguardas ambientales y sociales**, tales como las normas de desempeño de la IFC, salvaguardas ambientales y sociales de CAF y/u otros organismos multilaterales o fondos climáticos internacionales.

Habilidades

- Capacidad para gestionar y trabajar en equipos multidisciplinares.
- Excelentes habilidades de comunicación y presentación ante diversos públicos.
- Capacidad para trabajar de forma organizada y sistemática.
- Capacidad para transferir información/conocimientos a un público no técnico.

Viajes

Disponibilidad para viajar periódicamente a la ciudad de Paysandú, donde se implementará el proyecto.

Residencia

Contar con residencia legal en Uruguay (excluyente).

2. Requisitos deseables:

- Experiencia en **análisis de brechas e integración de la perspectiva de género**, inclusión y diversidad en el diseño y ejecución de proyectos de desarrollo sostenible o cambio climático.
- Experiencia en **supervisión y/o gestión ambiental y social de obras de infraestructura**.
- Experiencia **facilitación de talleres participativos y/o de consulta con la comunidad**.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará con base en la postulación mejor puntuada. Los criterios de selección son los siguientes:

Criterios	Puntaje
1. Valoración del cumplimiento de los requisitos obligatorios	50 puntos
2. Valoración del cumplimiento de los requisitos deseables	30 puntos
3. Entrevista	20 puntos
Total	100 puntos

Nota: Sólo se ingresarán a evaluación los CV que cumplan con los requisitos obligatorios indicados. Avanzan a la instancia de entrevista únicamente los postulantes que superen los 50 puntos sumando los primeros dos criterios.

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

La persona que realizará la consultoría debe facturar como profesional universitario/a o como empresa unipersonal en Uruguay. Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (en caso de corresponder) al momento de la contratación, y previo a cada pago. Asimismo, deberá contar con seguro contra accidentes de trabajo.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

Los/as candidatos/as deberán enviar los siguientes dos documentos:

1. **Formulario de presentación de antecedentes relevantes completo**, según el formato y requerimientos incorporados en el Anexo al final del presente documento.
2. **Currículo Vitae**, con los datos personales de quien sea aspirante, incluyendo referencias profesionales y/o laborales.

Las **postulaciones** se realizan mediante el portal de oportunidades laborales: <https://www.cnd.org.uy/es/oportunidades-laborales>, haciendo referencia al llamado: **“Llamado PPAA N°2024/01 SAS UDELAR Paysandú”**.

En caso de **consultas** deberá contactar a la institución a través de la dirección de correo electrónico llamadoscambioclimatico@CND.ORG.UY. Se responderán las consultas recibidas hasta 48 hs. antes del cierre del llamado, y las respuestas se publicarán en el mismo enlace de su publicación.

El plazo para postulaciones vence el miércoles 20 de marzo de 2024 a las 09:00hs.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones, y otros materiales, excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada, recolectados, creados, desarrollados o preparados como consecuencia de o en el curso de la realización de esta actividad, se convertirán en propiedad exclusiva de CND.

INCOMPATIBILIDAD

Durante el plazo del contrato, la persona que realizará la consultoría no podrá mantener vínculos contractuales con personas públicas no estatales.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la consultor/a se compromete a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades en el marco de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte.

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier postulación, así como el derecho a rechazar todas las postulaciones, anular el llamado o declararlo desierto o frustrado, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los postulantes, ni la obligación de informar a éstos los motivos de su decisión.

ANEXO. POLÍTICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

CAF-Banco de Desarrollo de América Latina:

- [Salvaguardas Ambientales y Sociales](#)